



Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo anteriormente indicado (30 días hábiles), ante el registro de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de agosto de 2012. El Director de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 23 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 175/2012, en materia de salud pública. (2012082516)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 23 julio de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
175/2012	MACARENA TATIANA ACOSTA ZAMORA	Ley 28/2005, de 26 diciembre, artículo 6	30 euros